



Expediente: 2414/15-I2

Carátula: LIZARRAGA YOLANDA MARGARITA Y OTRO C/ NAVARRO FABIO EUSEBIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 01/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279759061 - MIRANDA, ANGEL ERNESTO-DEMANDADO/A

900000000000 - NAVARRO, FABIO EUSEBIO-DEMANDADO/A

20125970614 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO/A

20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A

20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO/A

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20166855102 - LIZARRAGA, YOLANDA MARGARITA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2414/15-I2



H102335387417

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “LIZARRAGA YOLANDA MARGARITA Y OTRO c/ NAVARRO FABIO EUSEBIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 2414/15-I2 INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS REGULACIÓN DE HONORIARIOS POR EL DR. PERSEGUINO

PROVEÍDO DE ESCRITO CUMPLO PREVIO - POR: PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS - 25/02/2025 20:32

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- 1- Agréguese. 2- De la planilla presentada por el perito Juan Carlos Perseguido traslado por el término de cinco días a las partes. Traslado incorporado al expediente digital. Art. 187 CPCCT. Notificaciones digitales. Art. 199 CPCCT. 3- Procédase por la OGACC3 a la apertura de una cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación- OGAC3. 4 - Atento a lo solicitado, ofíciase al BCRA a fin de que informe en qué entidades financieras tiene cuentas de titularidad de EL GALGO SRL. Facúltase a su diligenciamiento al Dr. Carlos Nicolás Perseguido o a quien el mismo designe. - 2414/15-I2 RPMM

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.